



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0043641/2017

VISTO:

La Nota 522/17 (fs. 2) con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva el pedido formulado a fojas 1 por el Sr. Prof. ALDO ROBERTO CHAVES, ex docente legajo 33.801 de ese establecimiento, de que se le abone los días de licencia anual reglamentaria del año 2017 no usufructuados en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación a partir del 1° de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3;

Lo expresado a fojas 5 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

El Dictamen 63.345 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 7);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45, Inc. d), de la R.HCS 1222/14;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de treinta (30) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2017 que se le adeuda al Sr. Prof. ALDO ROBERTO CHAVES (Leg. 33.801) en cada uno de los cargos 318, 321 y 235 que ejercía en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv